

CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA PEATONALIZACIÓN DEL CAMINO DE LA FACHADA SUR EN ANDÚJAR.

TEMA: MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

INFORMO:

El art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 contempla la obligatoriedad de publicación de una memoria justificativa del objeto del contrato, que para el caso de ejecución de obras cuya ejecución va a ser realizada al amparo de un proyecto técnico redactado por técnico competente y configurado con los contenidos exigidos por el art 233 del mismo texto legal, cabe exponer que dicho documento contempla expresamente dicho apartado.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa al margen.

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B8F3900B7A3U6R8Q2S8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 08/05/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/05/2019 08:03:51

DOCUMENTO: 20190757561

Fecha: 08/05/2019
Hora: 08:03

